

ORD.: N° 2638/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003079

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 23 de abril de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JUAN PÉREZ ZORRICUETA- Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Recoleta los informes de desempeño, evaluaciones, comunicaciones internas del Complejo Educacional Juanita Fernández Solar, comunicaciones externas al Departamento de Educación, actas de reunión, actas de entrevista, decretos, en que conste el motivo y la justificación del nombramiento de la docente CONCHA CASTRO KAREN SILVANA como directora del Centro Educacional José Miguel Carrera."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, en consideración a que se generó la vacante del cargo por petición de renuncia voluntaria a la ex Directora de Centro Educacional José Miguel Carrera, Sra. Yosires González Montecinos; y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 34 de la Ley 19.070, y para efecto de asegurar la debida continuidad del servicio público educacional, se determinó, mientras se convoca a nuevo concurso público de Directores, nombrar a la Sra. Karen Concha Castro como Directora de manera interina, por ser la persona más idónea al cargo, por la vasta experiencia en la educación técnico profesional y el favorable informe emitido por la Directora del Colegio Juanita Fernández Solar.

Cabe precisar que como elemento adicional se puede señalar que ella obtuvo el segundo lugar en el llamado a Concurso Público de Directores convocado en el año 2017 por este Dpto., tal como se acredita en el Acta de sesión Ordinaria N° 3.

Se adjunta:

- Acta de sesión Ordinaria N° 3 de fecha 03 de marzo del 2017, del llamado a concurso público de directores.
- Informe de desempeño Profesional comprendido desde el 2015 al 2017

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg